



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# Acuerdo de Concejo

N° 020-2018-CM/MPY

Yunguyo, 14 de Marzo de 2018.

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo de fecha 14 de marzo de 2018, sobre la autorización al Señor Alcalde, Leonardo Fabio Concori Pilco, para la suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación (MINEDU). Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9°, numeral 26) señala entre atribuciones del Concejo Municipal está el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala de manera taxativa. Que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional; que estas normas y demás disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de otros principios del derecho administrativo.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 14 de marzo de 2018, se reunieron los Regidores y el Alcalde Provincial Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco, para tratar el punto de la agenda sobre la autorización al Alcalde Provincial para la suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación (MINEDU), para el proyecto:

- "Mejoramiento del Servicio Académico en la Institución Educativa Primaria N° 70666, del Centro Poblado de Machamarca, Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo – Puno", con Código de SNIP N° 328495.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con **dispensa del trámite de aprobación del Acta**, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, al Señor Alcalde, Ing. LEONARDO FABIO CONCORI PILCO, Identificado con DNI N° 01772663, para la suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación (MINEDU), para el Proyecto:

- "Mejoramiento del Servicio Académico en la Institución Educativa Primaria N° 70666, del Centro Poblado de Machamarca, Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo – Puno", con Código de SNIP N° 328495.

**SEGUNDO: TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo al Titular de Pliego, Gerente Municipal y demás instancias pertinentes de la Municipalidad, para el cumplimiento de los objetivos inherentes a la autorización otorgada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.